

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-66-2023-GR.CAJ-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATAC.SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:
MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN IE 82089 DE CENTRO POBLADO PENIPAMPA DISTRITO DE PEDRO GÁLVEZ PROVINCIA DE SAN MARCOS DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CUI 2578397

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20610690620 | Fecha de envío : | 09/06/2025 |
| Nombre o Razón social : | CORPORACION MAGUES S.A.C. | Hora de envío : | 15:10:27 |

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

SEGUN EL PORTAL ESCALE LA I.E. 82089 SE ENCUENTRA UBICADO EN EL C.P. PENIPAMPA, DISTRITO DE JOSE GALVEZ, PROVINCIA DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, LO CUAL SE CORROBORA EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA DONDE EL NOMBRE DEL PROYECTO SE DESCRIBE EN LAS PAGINAS 28 Y 53 DE LAS PRESENTES BASES, TAMBIEN AL REALIZAR LA BUSQUEDA DEL PROYECTO CON EL CUI N° 2578397 ARROJA COMO NOMBRE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 82089 DE CENTRO POBLADO PENIPAMPA DISTRITO DE PEDRO GALVEZ DE LA PROVINCIA DE SAN MARCOS DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, SIN EMBARGO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN LAS PAGINAS 04 Y 15 SE MENCIONA EL SIGUIENTE NOMBRE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 82089 DE CENTRO POBLADO PENIPAMPA DISTRITO DE PEDRO GALVEZ DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, POR LO TANTO, LA PROVINCIA DEBERIA DE SER SAN MARCOS Y NO CAJAMARCA

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.2 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA OBSERVACION, PLANTEADA POR EL PARTICIPANTE, EN LA INTEGRACION SE REALIZARA EN TODOS LOS EXTREMOS DE LAS BASES LA MODIFICACION DEL NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN; QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN I.E. 82089 DE CENTRO POBLADO PENIPAMPA DISTRITO DE PEDRO GÁLVEZ - PROVINCIA DE SAN MARCOS - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN LA INTEGRACION DE BASES EL NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN; QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN I.E. 82089 DE CENTRO POBLADO PENIPAMPA DISTRITO DE PEDRO GÁLVEZ - PROVINCIA DE SAN MARCOS - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA¿ CUI N° 2578397

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-66-2023-GR.CAJ-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATAC.SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:
MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN IE 82089 DE CENTRO POBLADO PENIPAMPA DISTRITO DE PEDRO GÁLVEZ PROVINCIA DE SAN MARCOS DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CUI 2578397

Ruc/código : 20610690620

Fecha de envío : 09/06/2025

Nombre o Razón social : CORPORACION MAGUES S.A.C.

Hora de envío : 15:10:27

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

EN LA PAGINA 64 SE DESCRIBEN EL EQUIPAMIENTO QUE DEBE DE CONTAR EL CONSULTOR, DONDE SE MENCIONA QUE SE REQUIERE: GPS, ESTACION TOTAL, COMPUTADORAS, IMPRESORAS, CAMIONETA PICK UP 4X4, SIN EMBARGO EN EL PUNTO 3.2 DE LA PAGINA 69 Y 3.1 DE LA PAGINA 75 SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS DE CALIFICACION EN EL QUE SE HACE MENCION QUE EL EQUIPAMIENTO MINIMO SERA UNA CAMIONETA PICK UP 4X4, POR LO QUE SE SOLICITA AL COMITE, QUE ESPECIFIQUE CUAL SERA EL REQUERIMIENTO MINIMO CON EL QUE SE DEBE DE CONTAR PARA EL PRESENTE PROCESO

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1.2 Página: 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ACLARACIÓN: El equipamiento estratégico es solo Camioneta Pick Up 4x4 doble cabina (01).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN EL NUMERAL d) DEL EQUIPAMIENTO, DEL ITEM 3.1.2. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS. QUEDARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:
EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-66-2023-GR.CAJ-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATAC.SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN IE 82089 DE CENTRO POBLADO PENIPAMPA DISTRITO DE PEDRO GÁLVEZ PROVINCIA DE SAN MARCOS DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CUI 2578397

Ruc/código : 10455358260

Nombre o Razón social : ANGULO ANGULO KLEINER ARGENIS NAPOLEON

Fecha de envío : 09/06/2025

Hora de envío : 21:38:04

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se consulta al comité de selección respecto a la nomenclatura del procedimiento de selección, en el sentido que tanto en el SEACE y en las Bases del procedimiento de selección establece como nomenclatura de la siguiente manera: ¿CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA SUPERVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN I.E. 82089 DE CENTRO POBLADO PENIPAMPA DISTRITO DE PEDRO GÁLVEZ - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA - CUI 2578397¿ como se puede verificar, precisa que: Distrito de pedro Gálvez ¿ Provincia de Cajamarca; sin embargo, se debe hacer ver al colegiado que el distrito pedro Gálvez se ubica en la PROVINCIA DE SAN MARCOS. En ese sentido se solicita aclarar respecto a ese punto. Debido a que en el folio 25 de las bases se contradice con la denominación establecida en los términos de referencia. Lo cual puede configurarse una falta al principio de transparencia que rige la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápito de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: a

Página: 3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA AL PARTICIPANTE, QUE EN LA INTEGRACION SE REALIZARA EN TODOS LOS EXTREMOS DE LAS BASES LA MODIFICACION DEL NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN; QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN I.E. 82089 DE CENTRO POBLADO PENIPAMPA DISTRITO DE PEDRO GÁLVEZ - PROVINCIA DE SAN MARCOS - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA¿ CUI N° 2578397 Y ASI MISMO EN LA PAGINA DEL SEACE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN LA INTEGRACION DE BASES EL NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN; QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN I.E. 82089 DE CENTRO POBLADO PENIPAMPA DISTRITO DE PEDRO GÁLVEZ - PROVINCIA DE SAN MARCOS - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA¿ CUI N° 2578397; Y ASI MISMO EN LA PAGINA DEL SEACE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-66-2023-GR.CAJ-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATAC.SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:
MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN IE 82089 DE CENTRO POBLADO PENIPAMPA DISTRITO DE PEDRO GÁLVEZ PROVINCIA DE SAN MARCOS DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CUI 2578397

Ruc/código : 10455358260

Fecha de envío : 09/06/2025

Nombre o Razón social : ANGULO ANGULO KLEINER ARGENIS NAPOLEON

Hora de envío : 21:40:19

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se observa las bases del procedimiento de selección que en la página 71, ha establecido la estructura de costos con los costos de cada uno de los componentes y/o partidas, en ese sentido se entiende que son estos los valores que deben asumir los postores o en su defecto están estableciendo el costo incluido los porcentajes de los gastos generales y utilidad. En ese sentido se estaría vulnerando el principio de transparencia del procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: a Página: 71

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIOS DE LA LEY

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, MANIFIESTA QUE NO SE ESTA VULNERANDO EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA, LA ESTRUCTURA DE COSTOS PUBLICADO CONJUNTAMENTE CON LAS BASES ADMINISTRATIVAS ES REFERENCIAL; POR LO QUE NO ACOGE LA OBSERVACION PLANTEADA POR EL PARTICIPANTE; SIN EMBARGO SE PRECISA A LOS PARTICIPANTES QUE LA ESTRUCTURA DE COSTOS SERA PRESENTADO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO POR EL POSTOR QUE OBTUVO LA BUENA PRO. RESPECTO A LOS COMPONENTES Y/O PARTIDAS, PORCENTAJES DE LOS GASTOS GENERALES Y UTILIDAD QUEDA A DISCRECCION DE LOS POSTORES. LA ESTRUCTURA VALORIZADA QUE SE UBICA EN LA PAGINA 71 SERA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN LA INTEGRACION DE BASES LA PAGINA 71 ESTRUCTURA DE COSTOS SERA SUPRIMIDA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-66-2023-GR.CAJ-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATAC.SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:
MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN IE 82089 DE CENTRO POBLADO PENIPAMPA DISTRITO DE PEDRO GÁLVEZ PROVINCIA DE SAN MARCOS DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CUI 2578397

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 10455358260 | Fecha de envío : | 09/06/2025 |
| Nombre o Razón social : | ANGULO ANGULO KLEINER ARGENIS NAPOLEON | Hora de envío : | 21:40:19 |

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

En la página 72 de las bases el comité de selección esta estableciendo como numeral 3.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN; el comité de selección ha vulnerado el principio de transparencia, en el sentido está apartándose de las bases estandarizadas establecidas por el OSCE. Por cuanto se puede evaluar la nulidad del procedimiento en mérito al Art. 44 de la Ley de contrataciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** a **Página:** 72

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE LA LEY 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCION, NO ACOGE LA OBSERVACION PLANTEADA POR EL PARTICIPANTE DEBIDO A QUE NO FUNDAMENTA EN FORMA CLARA LA PRESUNTA TRANSGRESIÓN Y/O NULIDAD, SIN EMBARGO SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE LAS BASES ADMINISTRATIVAS HAN SIDO ELABORADO CONFORME LO ESTABLECE LA DIRECTIVA N° 001-2019-OSCE/CD, QUE APRUEBA LAS BASES Y SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS ESTÁNDAR PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A CONVOCAR EN EL MARCO DE LA LEY N° 30225

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-66-2023-GR.CAJ-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATAC.SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:
MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN IE 82089 DE CENTRO POBLADO PENIPAMPA DISTRITO DE PEDRO GÁLVEZ PROVINCIA DE SAN MARCOS DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CUI 2578397

Ruc/código : 10455358260

Nombre o Razón social : ANGULO ANGULO KLEINER ARGENIS NAPOLEON

Fecha de envío : 09/06/2025

Hora de envío : 21:40:19

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

En la pág., 76 de las bases establece los factores de evaluación, donde el comité de selección solo está considerando como factor de evaluación la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, apretándose de las disposiciones establecidas en las bases estandarizadas por el OSCE, donde obligatoriamente para este tipo de procedimiento se ha debido considerar como factor de evaluación: la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD y la METODOLOGÍA PROPUESTA. Por cuanto existe claramente vulneraciones del carácter normativo es necesario que para no perjudicar la participación y/o postulación al procedimiento de selección de una manera transparente tal como rigen los principios de la Ley de Contrataciones del Estado, se pone de consideración al colegiado aplicar lo dispuesto en el Art. 44 de la Ley de contrataciones, para superar las observaciones, que a toda luz vulnera los derechos de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: a Página: 76

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE LA LEY 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCION, ACOGE LA OBSERVACION DEL PARTICIPANTE, RESPECTO A LOS FACTORES DE EVALUACION, ESPECIFICAMENTE A LA METODOLOGIA PROPUESTA; PARA LO CUAL EN LA INTEGRACION DE BASES EN EL CAPITULO IV - FACTORES DE EVALUACION, SE MODIFICARA EL FACTOR A.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN AL ESPECIALIDAD Y SE AGREGARA EL FACTOR, B.- METODOLOGÍA PROPUESTA; QUEDANDO DE LOS PUNTAJES DE LA SIGUIENTE MANERA:

A.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN AL ESPECIALIDAD:

M >= 2.50 veces el valor referencial:

90 puntos

M >= 2.25 veces el valor referencial y <2.50 veces el valor referencial:

80 puntos

M > 2.00 veces el valor referencial y <2.25 veces el valor referencial:

70 puntos.

B.- METODOLOGÍA PROPUESTA

Desarrolla la metodología que sustenta la oferta

10 puntos

No desarrolla la metodología que sustente la oferta

0 puntos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el Capítulo IV FACTORES DE EVALUACIÓN del REQUERIMIENTO de las BASES INTEGRADAS, se DETALLARA e incorpora las siguientes modificaciones:

a. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (...)

b. METODOLOGIA PROPUESTA: 1. RELACIÓN DE ACTIVIDADES DURANTE EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA (PLAN DE TRABAJO).(…) 2. MATRIZ DE ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES -RACI.(…) . 3. PROGRAMACIÓN GANTT DEL SERVICIO (...)